



de esta Ciudad a que aspira. Y amada en
 mismo que con testimonio de los que han
 proveyado en este asunto, se dió cuenta
 a dho. Consejo en calidad del informe que
 por la Real Superioridad se tiene
 pedido

Medio de
 Argueso
 No se haga
 novedad en la
 separacion de
 algunos de ellos

Mediante la citacion real. Despachada
 por cédula auto diem con expresion del
 efecto, y en virtud de lo acordado por esta
 Corporacion en Causas extraordinarias de
 la manana de trece del actual, y su conti-
 nuacion por la noche del mismo dia, se
 vio el dictamen que con fecha de ayer era
 unanimes Abogados titulados D. Pedro
 Antonio Gomez y D. Don Saucedo, en q.
 manifiestan, que habiendo sido abierta la
 Diputacion actual con sujecion a las Cortes
 prescriptas en la N.ª cédula de diez y siete
 de Octubre de mil ochocientos veinte y
 cuatro, el Ayuntamiento no puede hacer
 cosa alguna de su individual, mas
 un mandamiento expreso de la Autoridad

